ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	**No. Consecutivo:2-S-OdCId-202602-00010608**
OFICINA PRODUCTORA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN Código TRD: 1300	**SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN /Código Serie/Subserie (TRD) 1300.27**

Bucaramanga, 18 de Febrero de 2026

Doctora
Francisco Javier Gómez Muñoz
Secretario de Hacienda
Ciudad Bucaramanga

ASUNTO: Auditoría Financiera y de Gestión No. AFGR 01-2026, Requerimiento No. 1

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de información formulada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el suscrito se permite dar respuesta con base en la información suministrada durante el proceso de empalme del cargo y la encontrada en los archivos de gestión, teniendo en cuenta que no fungía como titular del cargo durante la vigencia evaluada de la siguiente manera:

PUNTO 32. "Señalar cuáles son los riesgos más importantes que a juicio de la Oficina de Control Interno presentó la entidad en la vigencia 2025".

RESPUESTA. Revisado el proceso auditor y los seguimientos realizados por OCIG en la vigencia 2025 se observó los siguientes riesgos relevantes producto de los hallazgos y recomendaciones encontradas dentro del informe de entrega del cargo:

- Debilidades en la implementación del MSPI.
- Retrasos en la respuesta a PQRS.
- Incumplimiento en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013 y compendio de accesibilidad para todos.
- Debilidades en la aplicación de la Ley 1712 del 2014 y Resolución 1519 de 2020 de MINTIC respecto a la obligación en la publicación de información en la página web institucional.
- Publicaciones erróneas o extemporáneas en plataformas oficiales como SECOP II
- Deficiencias en la debida supervisión de contratos.
- Deficiencias en la planificación y ejecución de procesos contractuales
- Debilidad en la gestión contractual de la entidad.
- Incumplimiento de las acciones correctivas en los tiempos estipulados y plasmados en los Planes de Mejoramiento suscritos con los Órganos de Control y planes de mejoramiento internos.
- Debilidades en la gestión de recursos del fondo local de salud de la entidad.

PUNTO 34. Remitir copia del Plan de Auditorías Internas aprobado para el 2025 y sus modificaciones en caso de existir, así como copia de los informes de auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2025.

RESPUESTA.

Se anexa el Plan de Acción y Auditoría 2025 con sus respectivas modificaciones, así como las Actas No. 1 del 24 de enero de 2025, No. 4 del 31 de marzo de 2025 y No. 8 del 25 de junio de 2025 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. En dichas actas, y en desarrollo de los diferentes puntos del orden del día, se presenta y aprueba el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2025 de la Oficina de Control Interno de Gestión, junto con sus respectivas modificaciones.

Por otra parte se anexa copia de los Informe Definitivos de las Auditorías Internas realizadas en la vigencia 2025 por la Oficina de Control Interno de Gestión.

- Auditoría al Proceso de Servicio a la Ciudadanía y verificación del cumplimiento de la Norma Técnica NTC6047 en las instalaciones del CAME de la Administración Central.
- Auditoría al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Auditoría al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - **Código Postal:** 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

- Auditoría al cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la información y accesibilidad WEB - calificación ITA 2024 a presentar el 31 de agosto de 2025
- Auditoría a la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Auditoría a procesos de contratación vigencia 2024

Punto 35. "Certificar cómo está conformada la estructura del área del control interno, e informar si ha tenido limitaciones en el desarrollo de auditorías internas y qué tipo de acciones toma la Dirección de la entidad respecto a los hallazgos y recomendaciones como resultado de las auditorías internas llevadas a cabo".

RESPUESTA. En la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno de Gestión, estuvo conformada por un (01) Jefe de Oficina, Dos (02) Profesionales universitarios y 1 auxiliar administrativo:

- Profesional Universitario, Contadora Pública
- Profesional Universitario, Abogada
- Auxiliar Administrativo, Tecnólogo

Así mismo, se contó con el apoyo de 8 profesionales contratados mediante la modalidad contractual de prestación de servicios, con los siguientes perfiles:

- Dos (02) Administradores de Empresas
- Un (01) Ingeniero Industrial
- Dos (02) Ingenieros de Sistemas
- Un (01) Historiador
- Un (01) Arquitecto
- Un (01) Abogado

En la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno de Gestión, está conformada por un (01) Jefe de Oficina, 2 profesionales universitarios y 1 auxiliar administrativo:

- Profesional Universitario, Contadora Pública
- Profesional Universitario, Abogada
- Auxiliar Administrativo, Tecnólogo

Así mismo, se han contratado por prestación de servicios, (6) profesionales y un (01) Apoyo a la Gestión con los siguientes perfiles:

- Un (01) Administrador de Empresas
- Un (01) Ingeniero Industrial
- Un (01) Economista
- Un (01) Historiador
- Un (01) Abogado
- Un (01) Contador
- Un (01) Apoyo a la Gestión
- Un (01) Ingeniero de Sistemas

Revisado el informe de entrega del cargo no se observa descritas limitaciones en el desarrollo de las auditorías interna y seguimientos durante la vigencia 2025.

Consultado el correo electrónico asignado a la oficina de control interno se observa acciones tomadas por la alta dirección de la entidad respecto a los hallazgos y recomendaciones como resultado de las auditorías internas y seguimientos llevados a cabo por esta, la alta dirección requirió a los líderes de proceso, con el fin de que se presenten informes dando respuesta a los hallazgos e invitando al Asesor de Despacho Dr. Richard Caicedo Rico a realizar el seguimiento y acompañamiento pertinente al cumplimiento de los informes anteriormente mencionados.

Punto 36 "Señalar que acciones lleva a cabo la Oficina de Control Interno o la alta Dirección cuando se incumplen con las acciones correctivas producto de los Hallazgos configurados, tanto en auditorías internas como en las Auditorías que adelanta este órgano de control"
RESPUESTA: Revisado el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, específicamente el proceso de Mejoramiento y Control, en relación con los procedimientos adoptados por la Oficina de Control Interno de Gestión, se encontró lo siguiente:

- Procedimiento para Seguimiento a Planes de Mejoramiento P-CIG-1300-170-007
 En la actividad 5 se establece el envío a la Oficina de Control Interno Disciplinario de aquellos hallazgos cuyas acciones correctivas no se cumplan dentro de los términos establecidos, para que se adelanten las actuaciones de su competencia.

- Procedimiento para Auditorías Internas P-CIG-1300-170-001
 En la actividad 17 se indica: "*Si el área auditada NO presenta plan de mejoramiento, se remitirá un oficio del incumplimiento por competencia a la Oficina de Control Interno Disciplinario y finaliza el procedimiento, continuando a la actividad 21.*"

Adicionalmente, revisadas las actas del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se evidenció que la OCIG presento ante la alta dirección seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con las diferentes contralorías, dejando constancia de las recomendaciones y acciones adoptadas en las respectivas actas.
En consecuencia, la entidad cuenta con procedimientos institucionalizados en el sistema de gestión de Calidad que contemplan:

1. Seguimiento periódico a los planes de mejoramiento.
2. Escalamiento de incumplimientos a la Oficina de Control Interno Disciplinario.
3. Seguimiento por parte de la alta dirección a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

PUNTO 38. Remitir un único plan de mejoramiento consolidado con su respectivo seguimiento que incluya todos los planes que la entidad suscribió a 31 de diciembre de 2025 con la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

RESPUESTA. Me permito adjuntar matriz del Plan de Mejoramiento consolidado a 31 de diciembre de 2025, con su respectivo seguimiento.

Atentamente

OBER SOTO SOLANO
Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión
Alcaldía de Bucaramanga

Anexo: Carpeta comprimida con los correspondientes soportes

Proyectó y revisó: Andrea Carolina Maldonado Camargo- CPS-OCIG
Ella Yohana Lizarazo torres- profesional universitario—OCIG
Andres Orlando Rueda peña – CPS-OCIG